

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2182/2016

ZAPALLAR, 20 ABR 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y el Decreto Alcaldicio 903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1º La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de construcción de partidas faltantes y obras deficientes para terminar la ejecución de la obra "Cierre Perimetral, Inmueble Diversos Programas Municipales, El Blanquillo, Sector Catapilco, comuna de Zapallar", según Solicitud de Pedido N°20 de fecha 11 de abril de 2016, del Director de SECPLA.

2º Que, en los Términos de Referencia adjuntos, el Director de SECPLA y el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones informan que la presente contratación directa tiene por objeto la ejecución de las partidas faltantes y las obras deficientes ejecutadas por el contratista Wladimir Carreño Cortés, a quién se le adjudicó la licitación pública ID 5325-35-LE15 para la ejecución de la obra "Cierre Perimetral, Inmueble Diversos Programas Municipales, El Blanquillo, Sector Catapilco, comuna de Zapallar", la cual terminó anticipadamente por incumplimiento de aquél, según da cuenta el Decreto de Alcaldía N°5.904/2015 de fecha 15 de octubre de 2015.

3º Que la conclusión de la obra es necesaria para cercar el inmueble municipal en el que se ubican diversos programas municipales, la que a la fecha se encuentra con obras a medio terminar, según da cuenta la liquidación aprobada por N°5.904/2015 de fecha 15 de octubre de 2015.

4º Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 250, 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones, las cuales se adjuntan, determinando que la más conveniente era aquella presentada por Construcciones Jaime Raúl Moya Soto E.I.R.L., por razones de precio.



SERVICIO	PROVEEDORES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Construcción Cierre Perimetral, Inmueble Diversos Programas Municipales, El Blanquillo, Sector Catapilco, comuna de Zapallar	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	\$34.819.164.-
	Carlos Mella González	\$25.185.865.-
	Construcciones Jaime Raúl Moya Soto E.I.R.L.	\$21.700.428.-

5° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°2 del Reglamento de la ley 19.886.

6° El proveedor **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L., Rut. N° 76.196.275-2** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 11 de abril de 2016.

7° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L., Rut. N° 76.196.275-2**, la contratación del servicio de construcción de partidas faltantes y obras deficientes para terminar la obra "Cierre Perimetral, Inmueble Diversos Programas Municipales, El Blanquillo, Sector Catapilco, comuna de Zapallar", atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

DECRETO:

1º AUTORIZASE la contratación directa con **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L., Rut. N° 76.196.275-2**, para la contratación del servicio de construcción de partidas faltantes y obras deficientes para terminar la obra "Cierre Perimetral, Inmueble Diversos Programas Municipales, El Blanquillo, Sector Catapilco, comuna de Zapallar", por un valor de **\$21.700.428.- (veintiún millones setecientos mil cuatrocientos veintiocho pesos)**, IVA Incluido.

2º CELÉBRESE el respectivo contrato conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia que obran como antecedentes de esta contratación, y que por este Decreto se aprueban, y demás documentos acompañados al presente decreto.




3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-013-001, A portes para iniciativas PMU.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NICOLÁS COX URREJÓLA
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaría Municipal



JUR